

Posadas, 9 de Marzo de 2.011

Y VISTOS:

La propuesta realizada por el Sr. Juez de Paz de San José, Misiones, acerca de que : a) se realice un informe por parte de los Juzgados de Paz con objetivos vinculados a sus necesidades funcionales y edilicias todo a los fines de elaborar propuestas de mejora; b) se diseñe una Página Web para dicho fuero; y c) que se realicen Jornadas de Capacitación en el Fuero Específico de la Justicia de Paz por Circunscripción Judicial;

CONSIDERANDO:

Que tanto el relevamiento solicitado como la implementación de una Página Web para la Justicia de Paz no son objetivos ni generales ni específicos de este Centro ni entran dentro de la órbita de su competencia, no obstante lo cual, cabe valorar la actitud colaborativa del Sr. Magistrado desde este espacio institucional.

Que el único relevamiento que desde el Centro puede requerirse es aquél vinculado a la Gestión Judicial, es decir invitando a cada oficina que informe cuáles son sus necesidades funcionales en términos de un mejor gerenciamiento de las mismas, y del mismo modo a que propongan qué propuestas consideran como las más adecuadas para contribuir a solucionarlas a fin de brindarles el soporte desde el área de la capacitación.

Bajo esta óptica y a efectos de elevar los proyectos de que da cuenta el inc. 7 del art. 3 de la Acordada Reglamentaria N° 66/2010, la petición del Sr. Magistrado será tenida en cuenta en el accionar de éste Centro.-

Cabe destacar que la propuesta relativa a la elaboración de una Página Web, o un link para la Justicia de Paz dentro del Sitio Institucional del Poder Judicial, considero muy interesante acorde a la finalidad señalada (acceso a información específica, antecedentes legislativos y jurisprudenciasles, Registro de Contraventores, etc) por lo cual procede su elevación al Alto Cuerpo, a los efectos que se estime corresponder.-

Finalmente, en cuanto a la realización de Jornadas Específicas de Capacitación para el Sector, este Centro tiene programadas las siguientes para el presente año calendario:

a) Jornadas de Capacitación mediante el Embajador Legislativo para la Justicia de Paz (Convenio con el Poder Legislativo): incluye temáticas de Gestión, Acceso a Justicia, Mediación y Digesto Jurídico.

b) Aulas Talleres de Capacitación para oficiales de Justicia de Paz Ad- Hoc Partes I, II y III, realizadas en Posadas y a realizarse en Eldorado.

Todas ellas se encuentran publicadas en nuestro Portal Interactivo, y a la vez se cursarán las respectivas invitaciones a los Juzgados previo a la actividad, como es de práctica.-

Por todo ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO

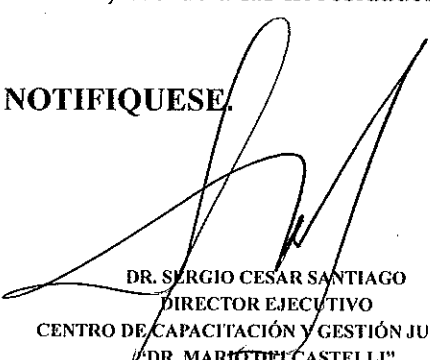
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ELEVAR la propuesta del Sr. Magistrado Prof. Aurelio Vallejos para la elaboración de un sitio web de la Justicia de Paz al Superior Tribunal de Justicia a los efectos que estime corresponder.-

ARTÍCULO 2º) HACER SABER las capacitaciones programadas al Sr. Magistrado para el presente cuatrimestre.

ARTÍCULO 3º) SOLICITAR al mismo tenga a bien, en carácter de colaboración con este Centro, proceder a la elaboración de una propuesta concreta de capacitación para la Justicia de Paz, acorde a las necesidades funcionales de dicho Fuero.

REGISTRESE. NOTIFIQUESE.


DR. SERGIO CESAR SANTIAGO
DIRECTOR EJECUTIVO
CENTRO DE CAPACITACIÓN Y GESTIÓN JUDICIAL
"DR. MARIO DEI CASTELLI"
PROVINCIA DE MISIONES

RESOLUCION N° 9/ 2.011.